



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000268 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **18 AGO 2020**

VISTOS:

Resolución Gerencial Regional N° 145-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, Nota de Coordinación N° 162-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, Carta N° 036-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-MQM, Informe N° 593-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG; Memorando N° 550-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, Memorando N° 497-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR; y,

CONSIDERANDO:

El artículo 02° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales (Ley 27867), establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Mediante Resolución Gerencial Regional N° 145-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 18 de mayo del 2020, se resolvió entre otras cosas **APROBAR** el expediente técnico de la **IOARR "REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACIÓN, SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES EN LA LOCALIDAD TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2486834, por el valor referencial ascendiente a S/ 12'714,701.00 (**DOCE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS UNO CON 00/100 SOLES**), indicando además que el monto total asciende a S/ 12'880,651.00 (**DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES**).

Mediante Nota de Coordinación N° 162-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR del 24 de julio de 2020, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, solicita aclarar el contenido de la Resolución Gerencial Regional N° 145-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 18 de mayo del 2020, respecto a que no se han desagregados los componentes que la integran.

Mediante Carta N° 036-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-MQM del 24 de julio del 2020, el Arq. Proyectista de la Subgerencia de Estudios y Proyectos **MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA**, remite a la Subgerente de Estudios y Proyectos, la aclaración de informe técnico, precisando que el expediente técnico no ha sido modificado, ratificando el costo total del proyecto, desagregado de la siguiente manera:

TOTAL DE COSTO DE INFRAESTRUCTURA	2,516,675.50
TOTAL DE COSTO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO	10,289,639.78
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	129,950.00
COSTO DE SUPERVISIÓN	120,000.00
LIQUIDACIÓN	24,000.00
COSTO TOTAL DE PROYECTO	13'080,265,28

Mediante Informe N° 593-2020/GOB.TUMBES-GRI-SGE-SG, del 24 de julio 2020, la Subgerencia de Estudios y Proyectos, hace llegar a la Gerencia Regional de Infraestructura la aclaración solicitada por el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, precisando que mediante el Informe N° 379-2020/GOB.TUMBES-GRI-SGE-SG, se informó que el expediente técnico abarca dos componentes que están identificados para ser





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000268 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **18 AGO 2020**

ejecutados por separado. En este sentido, precisa que el componente referido al Equipamiento Médico será ejecutado mediante la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante, Memorando N° 550-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 24 de julio del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, a fin de que se sirva Otorgar la ampliación de la certificación de crédito presupuestario, considerando que la certificación inicial consideró el valor de la IOARR por S/. 12'714,701.00 (**DOCE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS UNO CON 00/100 SOLES**); sin embargo, el expediente técnico actualizaba el valor referencial a S/. 12'806,315.28 (**DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 28/100 SOLES**), por lo que resulta necesario una certificación adicional por el saldo, que asciende a S/. 91,614.28 (**NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 28/100 SOLES**).

Mediante Memorando N° 497-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 31 de julio del 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial otorga la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario conforme al siguiente detalle:

Descripción	Disponibilidad Otorgada	Costo Actualizado	Ampliación de Disponibilidad
Costo total de infraestructura	12'714,701.00	2'516,675.50	91,614.28
Costo total Equipamiento		10'289,639.78	
Total	12'714,701.00	12'806,315.28	91,614.28

Conforme a lo informado por las áreas correspondientes, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 025-2020, mediante el cual se Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el Territorio Nacional, así como lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 082-2019-EF, en adelante la Ley, y a su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que regulan la Contratación Directa en marco de una emergencia sanitaria, corresponde actualizar la Resolución Gerencial Regional N° 145-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, que aprueba el expediente técnico de la **IOARR "REMDELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACIÓN , SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES EN LA LOCALIDAD TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, conforme a los montos y certificación presupuestal correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, la Subgerencia de Estudios, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial y, la Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000268 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 AGO 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Gerencial Regional N° 145-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 18 de mayo del 2020, que resolvió, entre otras cosas, **APROBAR** el expediente técnico de la IOARR "REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACIÓN, SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES EN LA LOCALIDAD TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACTUALIZAR el monto del valor referencial del expediente técnico de la IOARR "REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE HOSPITALIZACIÓN, SALA DE MONITOREO Y SALA DE OBSERVACIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES EN LA LOCALIDAD TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", el cual asciende a 13'080,265,28 (TRECE MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 28/100 SOLES), de acuerdo a siguiente desgagado:

PROYECTO	VALOR REF.	MODALIDAD
COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA	2'516,675.50	POR CONTRATA
COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO MÉDICO	10'289,639.78	ADM. DIRECTA
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	129,950.00	
COSTO DE SUPERVISIÓN	120,000.00	
LIQUIDACIÓN	24,000.00	
TOTAL	13'080,265.28	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; y, a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Edwin Alfredo Roy Morán
Reg. CIP. N° 69799
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA